



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

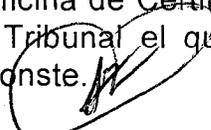
FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 120/2011.

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA
GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, dieciséis de enero de dos mil trece, se da cuenta a la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con el oficio y anexos de José Adrian González Navarro, Presidente de la LXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, depositados el nueve del indicado mes en la oficina de correos de la localidad y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el quince siguiente, registrados con el número **2565**. Conste. 

México, Distrito Federal, dieciséis de enero de dos mil trece. 

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los oficios y anexos de cuenta, de José Adrian González Navarro, Presidente de la LXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León; y con fundamento en los artículos 4º, párrafo primero, 11, primero y segundo párrafos, 26 y 31 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene al promovente con la personalidad que ostenta, en términos de las disposiciones legales que invoca y de la documental exhibida para tal efecto, dando **contestación a la ampliación de demanda de controversia constitucional**; por designados como delegados a las personas que menciona y por ofrecida como prueba la documental que acompaña a su oficio.

Envíese al Municipio actor y al Procurador General de la República, copia del oficio y anexos de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

